

Sinopsis de la jurisprudencia del día

Laboral

El conflicto de la actora con su empleador radicó en la discrepancia sobre la existencia o no de tareas acordes con posterioridad a la lesión sufrida (art. 212, LCT), razón por la cual se puede afirmar que el despido no obedeció a su actividad gremial (delegada congresal), lo que deja sin sustento el pedido de reinstalación y pago de haberes caídos. González del Pino, Danae vs. Doleal S.R.L. s. Procedimiento sumario - Acción de reinstalación /// Tribunal Superior de Justicia, Córdoba, 11-12-2014; RC J 594/15

El trabajador se encuentra habilitado para interponer la demanda indistintamente ante el Juez del lugar del hecho o del domicilio de cualquiera de las agencias o sucursales de la aseguradora, toda vez que exigirle la realización de una pesquisa previa con el fin de determinar en cuál de las diferentes sucursales se celebró el contrato de seguro con el empleador, constituiría una irrazonable limitación del derecho de acceso a la jurisdicción, a todas luces incompatible con el sistema protectorio establecido en el art. 14 bis, Constitución Nacional, por lo cual corresponde revocar el decisorio de grado y declarar la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo.

Klappembach, Fabián Gustavo vs. La Segunda ART S.A. s. Accidente - Ley especial /// Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala VI, 10-12-2014; RC J 1369/15

Procesal

Incorre en arbitrariedad la sentencia de Cámara que deniega el pago del 50 % de la póliza de seguro de vida obligatorio

respecto de la hija menor de edad del causante, pecando de exceso de rigor ritual al exigir que la cónyuge supérstite, que accionó invocando la calidad de heredera y administradora de la sucesión, alegue la calidad de representante de la otra beneficiaria del seguro.

Montenegro, María Cristina y otro s. Recurso extraordinario de inconstitucionalidad en: Sucesión de Julio Oscar Aguilera vs. Sancor Cooperativa de Seguros s. Daños y perjuicios /// Suprema Corte de Justicia, Mendoza, 10-11-2014; RC J 155/15

Tratándose de la ejecución de honorarios iniciada contra la totalidad de los obligados al pago, aun cuando la obligación de cada uno es simplemente mancomunada, la sentencia que se dicte debe ser única, correspondiendo dejar sin efecto, por prematura, la sentencia de trance y remate dictada sin haberse agotado la etapa de la traba de la litis respecto de algunos de los codemandados, pues denunciado el fallecimiento de uno de los coejecutados, se notificó a sus herederos la citación para que tomen intervención en la causa pero no se les efectuó intimación de pago ni citación de remate, ni se adjuntó copia de documentación alguna.

Fernández, Amelia Ángela y otros vs. Nirich, Marta Inés y otros s. Ejecución de honorarios /// Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Pergamino, Buenos Aires; 12-02-2015, RC J 1484/15

Civil y comercial

Se confirma la sentencia de grado que, tras admitir que el actor fue pasajero del viaje, el hurto de su bolso y la responsabilidad de la empresa de transporte demandada, la condena a pagar la suma de 43.459 pesos en concepto de daño material pues, si bien el damnificado tiene a su cargo la

prueba de qué elementos se perdieron, sabido es la dificultad que existe para rendir una prueba precisa sobre el contenido de una valija, toda vez que no es habitual que en la preparación del equipaje se proceda ante una rueda de testigos, ni por cierto ante un escribano público. Es por ello que, con criterio realista, se admite la procedencia del método presuntivo y se establece prudencialmente la indemnización.

M., D. H. vs. El Rápido Argentino Compañía de Mosa s. Pérdida - Daño de equipaje /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal Sala III, 04-12-2014; RC J 1226/15

A los fines de dilucidar la existencia de responsabilidad del médico demandado, corresponde señalar que la cirugía practicada a la actora es indudablemente generadora de una obligación de medios, pues la naturaleza de la intervención practicada surge del propio relato fáctico inserto en la demanda, en la que la accionante afirma que el profesional realizó una "cirugía mamaria reparadora reconstructiva", lo que se compadece con la situación previa de mutilación a la que debió ser sometida a raíz del cáncer de mamas diagnosticado.

C., A. B. vs. D. L. T., S. s. Daños y perjuicios /// Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario, Mendoza, Mendoza; 11-12-2014, RC J 1452/15

Se concluye que, si bien pudo haber existido posición dominante en la figura de la empresa demandada, no se ha demostrado la existencia de abuso alguno al momento de suscripción del convenio atacado, toda vez que, no obstante que uno de los requisitos que debía cumplir la accionante para encontrarse habilitada a participar en el proyecto

automotriz desarrollado por la accionada era resignar todo reclamo previo a la fecha de firma, lo cierto es que dicho acuerdo le permitió ser seleccionada para el desarrollo de un emprendimiento de envergadura, con la posibilidad de efectuar ventas millonarias.

Grinfa S.A. vs. Ford Argentina S.C.A. s. Ordinario /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala A, 16-10-2014; RC J 1458/15

Siendo que el cónyuge demandado era titular de una parte indivisa del inmueble en virtud de su calidad de heredero declarado en la sucesión de sus padres y adquirió luego otras partes indivisas, por cesión onerosa de derechos y acciones hereditarios, durante la vigencia de la sociedad conyugal, el bien en cuestión reviste el carácter de propio, independientemente del derecho de recompensa que le corresponda a la sociedad conyugal por el dinero ganancial que se haya invertido en la adquisición.

Córdoba, Miriam Beatriz vs. Albornoz, Ramón Antonio s. Liquidación de sociedad conyugal /// Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Pergamino, Buenos Aires; 13-02-2015, RC J 1148/15